

Sindicatos y colegios profesionales han iniciado decenas de procesos

El Tribunal Supremo falló en abril a favor del ministerio

E. DE B., Madrid
El fallo del juzgado de Teruel a favor del sindicato de médicos Fasamet ha dado ánimos a las numerosas organizaciones que han planteado denuncias a la Administración por no facilitar material de protección a los trabajadores sanitarios durante la crisis del coronavirus.

El sindicato de funcionarios CSIF manifestó ayer que espera "que el Tribunal Supremo tenga en cuenta los argumentos jurídi-

cos planteados por el juzgado de Teruel". "Es una buena noticia", valora, "porque por fin desde los tribunales se empieza a reconocer la responsabilidad de las Administraciones en la falta de protección de las personas que estuvieron en primera línea contra el coronavirus".

CSIF se ha querrellado contra el ministro de Sanidad, Salvador Illa, "como máxima autoridad sanitaria", y considera "que la falta de acopio de material de protec-

ción (mascarillas, guantes, batas, etcétera) y la posterior distribución de material en malas condiciones (mascarillas defectuosas) suponen la vulneración de los derechos a la protección de los trabajadores".

Uno de los grupos más beligerantes en este sentido ha sido el de la enfermería. El Consejo General de Enfermería se ha querrellado contra el Ministerio de Sanidad con el apoyo de varias de las delegaciones territoriales, y va-

rias de las organizaciones territoriales (Madrid, Vizcaya, Málaga, Almería, Álava y Córdoba). También ha habido colegios provinciales o autonómicos que han actuado contra las consejerías correspondientes (Andalucía, Castilla y León, Valencia).

También ha surgido iniciativas similares promovidas por Amyts (Asociación de Médicos y Titulados Superiores de Madrid) contra el ministro Illa y la Consejería de Salud de Madrid.

Hasta ayer, los antecedentes que tenían todos estos procesos era desfavorable. En abril, el Tribunal Supremo rechazó la petición de la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM) para que Sanidad facilitara en 24 horas material de protección a todos los centros sanitarios. El Supremo quiso dejar claro que am-

para el derecho de los médicos a "contar con todos los medios necesarios" para su protección, pero desestima que esa falta de material se deba a la "inactividad" del ministerio. "No consta ninguna actuación contraria a esa exigencia y sí son notorias las manifestaciones de responsables públicos insistiendo en que se están desplegando toda suerte de iniciativas para satisfacerla", señaló.

La Sala de lo Social de la Audiencia Nacional recuperó dicha tesis el 7 de abril y denegó a tres sindicatos policiales la exigencia de que Interior les dotase de inmediato de equipos de protección y de pruebas de detección del virus. Los magistrados recordaron que el país se encontraba "desbordado", por lo que las autoridades sanitarias debían priorizar el reparto.